

B.C.R.A.

Referencia
Exp. N° 101.082/11
Act.

FOLIO
18

RESOLUCIÓN N° 355

Buenos Aires, 19 OCT 2011

Visto la Resolución N° 185 del 31.05.2011 (fs. 2/11), dictada en el sumario en lo financiero N° 1026, que tramitara por expediente N° 100.032/01, mediante la cual esta instancia dispuso la aplicación de multas, entre otras personas, al señor Luis Antonio Balzari (D.N.I. 944.501), y

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad al dictado de la resolución aludida esta Institución tomo conocimiento del fallecimiento del señor Luis Antonio Balzari (fs. 12), cuya defunción se produjo el 25.11.2006 conforme se extrae de la pertinente partida (fs. 15).

Que en ese orden de ideas, es conveniente señalar que las sanciones reguladas por el artículo 41 de la Ley de Entidades Financieras, tienen carácter personalísimo conforme reiterada jurisprudencia.

Que asimismo procede señalar que, no obstante haber ocurrido el deceso del nombrado con anterioridad a la imposición de la sanción, tal circunstancia resultó acreditada *a posteriori* con la agregación a las actuaciones de la partida de defunción respectiva, por lo que corresponde tener por extinguida la acción sumarial respecto del señor Luis Antonio Balzari.

Que al no afectar derechos subjetivos o intereses legítimos, no es necesaria la previa intervención de la Gerencia Principal de Estudios y Dictámenes de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias para el dictado de la presente medida.

Por ello,

**EL SUPERINTENDENTE DE ENTIDADES FINANCIERAS Y CAMBIARIAS
RESUELVE:**

1- Tener por extinguida la acción sumarial prevista en el artículo 41 de la Ley 21.526 incoada contra el señor Luis Antonio Balzari (D.N.I. 944.501), dejándose sin efecto la sanción que le fuera aplicada por Resolución N° 185/2011.

2- Notifíquese.

R



SANTIAGO CARNERO
SUPERINTENDENTE DE ENTIDADES
FINANCIERAS Y CAMBIARIAS

T0-11

JF
TOMADO NOTA PARA DAR CUENTA AL DIRECTORIO

Secretaria del Directorio

19 OCT 2011



VIVIANA FOGLIA
PROSECRETARIO DEL DIRECTORIO